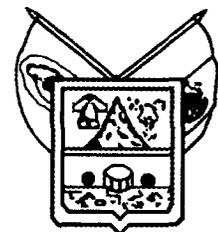


# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Enero de 2006

Núm. 3

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Decreto No. 2.- Mediante el cual se declara el Campo Deportivo Vicente Guerrero como bien del Dominio Público de uso común en beneficio de toda la población de la comunidad de Vicente Guerrero, Municipio de Tolcayuca, Hidalgo

Págs. 2 - 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 5 - 15



H. ASAMBLEA  
2003-2006

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA, HGO.

### DECRETO No. 2

Los CC. Arq. Carlos Rubén Rodríguez Pachuca, Hugo Antonio Gutiérrez Vargas, Julio Gutiérrez Becerra, Leobardo Pérez Zúñiga, Gabriel Gómez Pacheco, Jaime Vargas Zamora, Roberto Hernández Hernández, Adriana Gómez Pineda, María del Rocío Rodríguez Hernández, Jesús Resendiz Escalante y Norma García Martínez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional e integrantes de la Honorable Asamblea Municipal de Tolcayuca, Hgo., hemos revisado los antecedentes del predio rústico denominado Campo Deportivo Vicente Guerrero, ubicado en la calle: Abasolo esquina con Avenida Juárez, en la localidad de Vicente Guerrero, Municipio de Tolcayuca, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	P.V.				Y	X
				1	9,884.11	5,102.21
1	2	N 60°33'19.49" E	3,511	2	9,882.05	5,105.25
2	3	N 28°23'36.21" E	24,658	3	9,907.22	5,112.01
3	4	N 18°14'09.60" E	32,600	4	9,938.69	5,127.22
4	5	N 13°56'40.11" E	6,206	5	9,944.71	5,128.72
5	6	N 04°02'09.60" E	59,930	6	10,004.50	5,122.66
6	7	N 60°46'39.71" W	60,136	7	10,027.52	5,021.75
7	8	N 20°07'39.97" W	10,394	8	10,036.52	5,079.77
8	9	S 01°09'40.96" W	23,663	9	10,025.01	5,058.85
9	10	N 41°22'44.73" W	17,108	10	10,037.65	5,044.35
10	11	S 48°15'41.59" W	6,700	11	10,055.97	5,036.44
11	12	S 48°14'47.27" W	39,960	12	10,056.62	5,036.49
12	13	N 11°43'13.15" W	14,296	13	10,017.29	4,999.96
13	14	S 45°24'06.24" W	30,150	14	9,988.69	4,972.91
14	15	S 10°19'43.17" E	78,105	15	9,912.12	4,986.30
15	16	S 31°00'27.15" E	19,116	16	9,895.04	4,997.64
16	17	S 10°14'29.11" E	12,763	17	9,884.27	5,003.60
17	18		10,610	18	9,870.04	5,009.12
18	19		20,650	19	9,988.20	5,026.86
19	20		28,630	20	9,872.44	5,061.42
20	21		35,130	21	9,840.67	5,040.51
21	1	N 60°33'19.49" E	75,810	1	9,884.11	5,102.21

SUPERFICIE = 20,274.37 M2.

Del vértice 14 al 13 colinda con:  
Del vértice 13 al 12 colinda con:  
Del vértice 12 al 11 colinda con:

Del vértice 18 – 19 – 20 al 21 colinda con:  
Del vértice 21 – 01 – 02 – 03 – 04 – 05 y 06  
Del vértice 14 – 15 – 16 – 17 – 18 y 21  
Del vértice 06 – 07 y 08 colinda con:  
Del vértice 10 al 11 colinda con.  
Del vértice 10 – 09 y 08 colinda con:

Arturo y Antonio Pineda Gutiérrez.  
Jerónimo Flores Barajas.  
Jerónimo; Juana y Abel Flores Barajas.  
Familia Ortiz Romero.  
Calle Avenida Juárez.  
Calle sin nombre.  
Calle Mariano Abasolo.  
Bocacalle Allende.  
Gastón Valdespino Vargas.

Superficie total: 20, 274. 37 M2 veinte mil, doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con treinta y siete centímetros.

Que es del conocimiento de toda la población de Vicente Guerrero, Municipio de Tolcayuca, Hidalgo; que el predio descrito ha sido desde tiempo inmemorial un bien de uso común que ha servido fundamentalmente como Campo Deportivo.

Que es obligación indeclinable de todo Ayuntamiento el conservar el Patrimonio que integra la Hacienda Pública del Municipio, y tratándose de Bienes Inmuebles, es indispensable que se tomen las medidas conducentes para salvaguardar los bienes que son del Dominio Público.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 133, fracción I, 134, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 87, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, es procedente emitir el siguiente:

## DECRETO No. 2

**PRIMERO.-** Se declara el Campo Deportivo Vicente Guerrero como bien del Dominio Público de uso común en beneficio de toda la población de la comunidad de Vicente Guerrero, Municipio de Tolcayuca, Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Forma parte del presente Decreto el Plano elaborado por la Dirección de Obras Públicas que describe medidas, colindancias y superficie con la memoria descriptiva de su localización topográfica.

**TERCERO.-** Colóquese en lugar visible la Placa con la Nomenclatura, Campo Deportivo Vicente Guerrero.

**CUARTO.-** Para los efectos de los Artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal, remítase al C. Presidente Municipal, el presente Decreto para su sanción y Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**QUINTO.-** Sirva el presente Decreto como título de propiedad del Municipio en relación a dicho bien.

**SEXTO.-** Incorpórese al Inventario de bienes que conforman el Patrimonio del Municipio.

**SEPTIMO.-** Hágase cumplir el presente Decreto.

En el Salón de Cabildos de la Honorable Asamblea Municipal de Tolcayuca, Hgo., a los 20 veinte días de septiembre de dos mil cinco, lo resolvieron y firman:



Hugo Antonio Gutiérrez Vargas

María del Rocío Rodríguez Hernández

Arq. Carlos Rubén Rodríguez Pacheco

T. Jesús Resendiz Escalante

Gabriel Gómez Pacheco

*Fernando R. H.*

*[Signature]*  
Julio Gutiérrez Becerra

*[Signature]*  
Roberto Hernández Hernández

*[Signature]*  
Adriana Gómez Pineda

*[Signature]*  
Leobardo Pérez Zúñiga

*[Signature]*  
Jaime Vargas Zamora

*[Signature]*  
Norma García Martínez

Con fundamento en los artículos 52, fracción I y 53 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo, tengo a bien sancionar y promulgar el presente decreto marcado con el número 1 y aprobado por la H. Asamblea Municipal con fecha veinte de septiembre del presente año, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Palacio Municipal de Toluca, Hidalgo, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil cinco.



*[Signature]*

**FERNANDO RUIZ HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TOLUCA, HIDALGO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

**Convocatoria: 017**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTICULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE 2,113 SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-043-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	16/12/2005	19/12/2005 13:30 horas	21/12/2005 10:30 horas	21/12/2005 13:00 horas	\$350,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	SERVICIO DE 2,113 SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO	1	Servicio

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.
- VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2005.  
**ING. HECTOR PEDRAZA OLGUIN**  
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
 RUBRICA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONVOCATORIA No. 02

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 BIS FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE 15 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES RESPECTIVAS:

No. DE LICITACIÓN	PTDA.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERÍODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
SA/DGRMyA 03/2005	1	1	PZA	VEHÍCULO FORD WINDSTAR LX	\$500.00	DEL 13 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2005	15-DIC-05 A LAS 15:30 HRS	16-DIC-05 A LAS 15:30 HRS
	2	1	PZA	VEHÍCULO CHEVROLET SUBURBÁN SLE LUXE				
	3	1	PZA	VEHÍCULO FORD WINDSTAR SE WAGON				
	4	1	PZA	VEHÍCULO CHEVROLET BLAZER				
	5	1	PZA	VEHÍCULO CHEVROLET SUBURBÁN				
				EN TOTAL SON 15 PARTIDAS DE VEHÍCULOS				

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE LOS 15 VEHÍCULOS SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN. LOS BIENES SUJETOS A ESTAS LICITACIONES ESTARÁN A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL CENTRO CÍVICO, UBICADO EN LA AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL PERÍODO DE VENTA DE BASES Y PODRÁN INSPECCIONARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, MEDIANTE LA ENTREGA DE PASES QUE SE OTORGARÁN LOS DÍAS DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN 1ER. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**I.- VENTA DE BASES:**

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO CITADO, TEL. 717-62-93 (HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS).

EL PAGO DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO O EN EFECTIVO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

LA ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.
- 2.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ÉSTE ARTÍCULO NO PODRÁN REALIZARSE EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS, Y DE SUS CÓNYUGES Ó PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO Ó CIVILES, Ó DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES TENGAN VINCULOS PRIVADOS Ó DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHOS"

**II.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA MADERO No. 100, TERCER PISO DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II.

**IV.- ACTO DE FALLO:**

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2005

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
RÚBRICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CONVOCATORIA No. 03**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 BIS FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE 15 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUYAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS Y REQUISITOS PARA SU VENTA SE DESCRIBEN EN LAS BASES RESPECTIVAS:

No. DE LICITACIÓN	PTDA.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERÍODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
SA/DGRMyA 04/2005	1	1	PZA	VEHÍCULO FORD WINDSTAR LX	\$500.00	DEL 20 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2005	21-DIC-05 A LAS 15:30 HRS	22-DIC-05 A LAS 12:00 HRS
	2	1	PZA	VEHÍCULO CHEVROLET SUBURBARN SLE LUXE				
	3	1	PZA	VEHÍCULO FORD WINDSTAR SE WAGON				
	4	1	PZA	VEHÍCULO CHEVROLET BLAZER				
	5	1	PZA	VEHÍCULO CHEVROLET SUBURBAN				
				EN TOTAL SON 15 PARTIDAS DE VEHÍCULOS				

LAS ESPECIFICACIONES COMPLETAS DE LOS 15 VEHÍCULOS SE DESCRIBEN EN LAS BASES DE ÉSTA LICITACIÓN.

LOS BIENES SUJETOS A ESTAS LICITACIONES ESTARÁN A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL CENTRO CÍVICO, UBICADO EN LA AUTOPISTA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL PERÍODO DE VENTA DE BASES Y PODRÁN INSPECCIONARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, MEDIANTE LA ENTREGA DE PASES QUE SE OTORGARÁN LOS DÍAS DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN 1ER. PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**I.- VENTA DE BASES:**

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES EN EL DOMICILIO CITADO, TEL. 717-62-93 (HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS).

EL PAGO DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO O EN EFECTIVO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

LA ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.
- 2.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ÉSTE ARTÍCULO NO PODRÁN REALIZARSE EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS, Y DE SUS CÓNYUGES Ó PARIENTES CONSANGÜINEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO Ó CIVILES, Ó DE TERCEROS CON LOS QUE DICHS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS Ó DE NEGOCIOS. LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLOS SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHOS"

**II.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN AVENIDA MADERO No. 100, TERCER PISO DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HGO.

**III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL PUNTO II.

**IV.- ACTO DE FALLO:**

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE DICIEMBRE DE 2005  
**ING. HECTOR HERRAZA OLGUIN**  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

**Convocatoria Múltiple: 001**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO Y LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN LOS OFICIOS Nos. Oficio No. D.F./S.P.C/1364/XI/2005 Y Oficio No. D.F./S.P.C/1353/XI/2005 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-001-06	\$500.00 Costo en compranet. \$ 450.00	16-Enero-2006	17-Enero-2006 10:00 hrs.	20-Enero-2006 10:00 hrs	20-Enero-2006 11:00 hrs	\$62,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO	3	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-002-06	\$500.00 Costo en compranet. \$ 450.00	16-Enero-2006	17-Enero-2006 11:00 hrs.	20-Enero-2006 13:00 hrs	20-Enero-2006 14:00 hrs	\$22,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF	27,040	LITRO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 12, 13 Y 16 DE ENERO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVO (S) A ESTA (S) LICITACIÓN (ES).
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN CALLE SALAZAR NO. 100, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL SALÓN DE USOS MULTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADA EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: PARA EL CASO DE LA LICITACION No. 42066001-001-06; SERÁ EN EL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 COLONIA CENTRO C.P. 42000 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: SERÁ DEL 1º DE FEBRERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.  
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: PARA EL CASO DE LA LICITACION 42066001-002-06; SERÁ EN EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, UBICADO EN CALLE ARISTA No. 707 COLONIA SURTIDORA C.P. 42050 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.  
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ: DEL 1º DE FEBRERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE ENERO DE 2006

L.A.E. MARA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ  
SECRETARIA EJECUTIVA



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

EXPEDIENTE: 98/05-14  
POBLADO: MIXQUIAHUALA  
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA  
ESTADO: HIDALGO  
ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE ALBERTO MENDOZA PEREZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JORGE REYES MARTINEZ, le demanda en la vía agraria la Prescripción Positiva respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 10 de marzo del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 13 de febrero del año 2006, a las 10:30 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periodico "Síntesis de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Hgo.-DOY FE.-----

-----Pachuca, Hgo., a 23 de noviembre del año 2005.-----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

EXPEDIENTE: 718/05-14  
POBLADO: SAN PEDRO HUAQUILPAN  
MUNICIPIO: ZAPOTLAN DE JUAREZ  
ESTADO: HIDALGO  
ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE ESTANISLAO DE LUCIO VALENCIA, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JOSE REFUGIO ARRIETA GOMEZ, le demanda en la vía agraria la Prescripción Positiva de la parcela ejidal marcada con el número 389, ubicada en el ejido de San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, amparada con el Certificado Parcelario número 36433, demanda que fue admitida por acuerdo del 28 de septiembre del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **2 de marzo del año 2006, a las 9:30 horas,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Hgo.-DOY FE. - - - - -  
- - -Pachuca, Hgo., a 5 de diciembre del año 2005.- - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SIEVA MENDOZA



SECRETARIA DE ACUERDOS  
DISTRITO 14 PACHUCA, HGO.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 441/05-14

POBLADO: TULA DE ALLENDE

MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE

ESTADO: HIDALGO

ACCION: NULIDAD

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. FILOMENA JIMÉNEZ MARTINEZ, le demanda en la vía de controversia, la nulidad prevista en la fracción IV del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo del 23 de junio del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 6 de febrero del año 2006, a las 9:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periodico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la - - - -  
- - -Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.-DOY FE.-----  
- - -Pachuca, Hgo., a 13 de diciembre del año 2005.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Abraham Soto Alfaro Endosatario en Procuración de Armando Soto López, en contra de Carmen Arreola Islas, expediente número 621/2002, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 6 seis de diciembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Carlos Abraham Soto Alfaro con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Téngase al promovente haciendo las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, asimismo exhibiendo los anexos a que hace mención, para los efectos legales que corresponda.

II.- Visto el estado procesal que guardan los autos y como se solicita, se decreta en pública subasta y en Primera Almoneda de Remate la venta del bien inmueble consistente en el Lote 2 dos, Sección "A", Fracción Hacienda de Tortugas, en Metepec, Estado de Hidalgo.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$131,850.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al dictamen pericial emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y del cual se conformó la parte actora.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de enero del año 2006 dos mil seis.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que es El Sol de Tulancingo, así como en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Felipe Romero Ramirez, que dá fe.

**3 - 3**

EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-12-2005

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ramírez Ríos, en contra de Andrés Ramírez Ramírez y Ana Luz Villacaña Pineda, expediente número 171/2003, se dictó un acuerdo que dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 once horas del día 22 veintidós de noviembre del 2005 dos mil cinco, día y hora señalados para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate.... abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de este H. Juzgado y ante la presencia de la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández presente la parte actora Jesús Ramírez Ríos.... se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada a pesar de estar debidamente notificada.... seguidamente en uso de la voz la parte actora manifiesta: Que con fundamento en el Artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles solicita se dé día y hora para celebración la Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 20% de la tasación. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 561, 570 del Código de Procedimientos Civiles, 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote 4-A, Manzana 1, del Fraccionamiento La Morena, Sección Norte en Tulancingo, Hidalgo, cuyas características medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de enero del año 2006.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$663,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y estrados de este H. Juzgado.

VI.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, ordene la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los lugares públicos de costumbre y puertas de ese H. Juzgado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Del presente proveído queda notificada la parte actora, con lo que termina la presente audiencia firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., noviembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA OCIELA ROMO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2005

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Eduardo Mora Chapa, en contra de Raquel Mejía Hernández y/o Abail Hernández Gutiérrez, expediente número 766/2003, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, 28 veintiocho de noviembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentado José Eduardo Mora Chapa con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 1054, 1075, 1078, 1410, 1411 del Código de Comercio reformado, así como 55, 552, 561, 562 y 567 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de enero de 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose a postores para que el día y la hora antes señalados comparezcan al local de este H. Juzgado.

II.- Toda vez que en autos ya obran los avalúos de los peritos, póngase a la vista de las partes, para que se impongan de ellos.

III.- Como lo solicita el ocursoante, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2003 dos mil tres, consistente en un bien inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Francisco Villa, San Salvador, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Termina en punta; Al Sur: 58.30 cincuenta y ocho metros con treinta centímetros y linda con Susana García Zamora y Yolanda Mejía, de por medio servidumbre de paso de 5.00 cinco metros de ancho que conduce a la carretera México-Laredo; Al Oriente: 47.00 cuarenta y siete metros y linda con carretera México-Laredo; Al Poniente: 47.80 cuarenta y siete metros con ochenta centímetros y linda con Nulfrano Mejía, con una superficie de 972.52 metros cuadrados y cuyas demás características obran en autos.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$231,142.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, diario El Sol de Hidalgo, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial C. Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario C. Licenciado Héctor Alfredo González Rangel, que dá fe".

**3 - 2**

Actopan, Hgo., a 7 de diciembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2005

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Félix Pérez Aguilar, expediente número 701/2005, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Agustín Pérez Aguilar promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Félix Pérez Aguilar. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 3055 del Código Civil, 55, 109, 110, 111, 135 fracción V, 154 fracción V, 276, 785, 787, 788, 789, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- .... II.- Se admite en este H. Juzgado la radicación del presente Juicio Sucesorio a bienes de Félix Pérez Aguilar.

III.- .... IV.- Se señalan las 9:00 horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida.

V.- Gírense los oficios correspondientes a los CC. Director del Archivo General de Notarías y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que informen a esta Autoridad si en la dependencia a su cargo existe o no algún testamento inscrito otorgado por el autor de la sucesión.

VI.- .... VII.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo a efecto de anunciar la muerte sin testar de Félix Pérez Aguilar, el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 días.

VIII.- .... IX.- Gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado notifique a la C. María de los Angeles Pérez López la tramitación del presente Juicio Sucesorio a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca a deducir sus derechos, requiriéndola de igual forma para que en el término de 8 días contados a partir de su notificación señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo se le notificará por medio de lista. Asimismo el Juez exhortado deberá publicar por dos veces consecutivas edictos en los sitios públicos de costumbre por haber fallecido en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

X.- Gírese atento exhorto al C. Juez competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado notifique a José Antonio, Juan Manuel y Yolanda de apellidos Pérez López la tramitación del presentes Juicio Sucesorio a efecto de que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos, requiriéndolos de igual forma para que en el término de 4 días contados a partir de su notificación señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolos que de no hacerlo se les notificará por medio de lista.

XI.- .... XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fe".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de noviembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA OCIELA ROMO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-12-2005

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Arturo Campero Bolaños a bienes de la C. Inés Campero Aguilar, expediente número 273/2005, con fecha 24 veinticuatro de agosto del 2005 dos mil cinco, se ha dictado un vistos que a la letra dice:

"Visto el estado procesal que guardan los autos del Juicio al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la jurisprudencia que es del tenor siguiente: "Diligencias para Mejor Proveer, el uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como un agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", consultable en la página 195, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, Tomo Cuarto, Materia Civil, se Acuerda:

I.- Para estar en condiciones de dictar la resolución ordenada y en virtud de que la declaratoria de herederos es solicitada por un pariente colateral de la autora de la herencia, es procedente ordenar la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y el diario Milenio, que se publica en esta ciudad, por dos veces consecutivas, anunciando en ellos la muerte sin testar de la de cujus, Inés Campero Aguilar, así como el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, convocándose a los que se crean con igual o mejor derecho que el denunciante, para que comparezcan a deducir ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se publique el edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar de fallecimiento y origen de la finada, en los términos antes apuntados.

II.- .... III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-11-2005

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Leticia Mijangos Hernández, en contra de Juan Ignacio Rodríguez Rodríguez, expediente número 343/04.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de octubre de 2005 dos mil cinco.

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio de .... y RESULTANDO.- 1.- .... 2.- .... 3.- .... CONSIDERANDO.- I.- .... II.- .... III.- .... RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La actora Leticia Mijangos Hernández probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Juan Ignacio Rodríguez Rodríguez, se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre Leticia Mijangos Hernández y Juan Ignacio Rodríguez Rodríguez, que consta en el Libro 01, del año 1992, Acta número 114, de fecha 28 veintiocho de febrero de 1992 mil novecientos noventa y dos, levantada por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Pachuquilla, Municipio del Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable a Juan Ignacio Rodríguez Rodríguez.

SEXTO.- Se condena al demandado Juan Ignacio Rodríguez Rodríguez a no contraer nupcias por el término de dos años.

SEPTIMO.- Se le condena a Juan Ignacio Rodríguez Rodríguez al pago de la indemnización compensatoria a favor de la actora como lo establece el Artículo 119 del Código Familiar vigente.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución la señora Leticia Mijangos Hernández deberá de usar su nombre de soltera.

NOVENO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 126 del Código Familiar vigente en el Estado, expidiéndose copias certificadas de la presente y el auto que la declare ejecutoriada para tal efecto, girándose oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Pachuquilla, Mineral de la Reforma, en el Estado de Hidalgo, a fin de que realice la anotación correspondiente en el Acta de Divorcio correspondiente.

DECIMO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal y su liquidación se hará en ejecución de sentencia.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Lic. Arminda Araceli Frías Austria Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que autentica y dá fe.

Pachuca, Hidalgo, a 01 uno de diciembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Leticia Mijangos Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 33, 82, 91 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del

Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes de lo que se desprende que el presente Juicio se realizó con las formalidades contenidas dentro del Capítulo I, del Título Tercero, del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los puntos resolutive de la sentencia dictada con fecha 21 veintiuno de octubre del año en curso, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y hecho que sea lo anterior, se acordará lo conducente.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que autentica y dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 14 de diciembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio Divorcio Necesario, promovido por Dimpna Zerón López, en contra de Felipe Ozumbilla Briseño, expediente número 563/2004.

Pachuca, Hidalgo, a 16 dieciséis de noviembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Dimpna Cerón López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 58, 82, 91, 92, 100 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber contestado la demanda interpuesta en su contra.

II.- Se declara fijada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediendo a las partes un término de 10 diez días improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquese por medio de cédula que se fijen en los estrados de este H. Juzgado.

V.- En virtud de que el presente auto ordena la apertura del negocio a prueba notifíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que dá fe.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 06 de diciembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CC. JULIO CESAR Y PERLA ELIZABETH  
AMBOS DE APELLIDOS ORTIZ MARTINEZ  
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por Juan Ortiz Ponce, en contra de María Luisa Martínez Padilla, expediente número 1090/2004, se dictó un acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre del año 2005 dos mil cinco, que en lo conducente dice:

"I.- Visto lo solicitado por el promovente y vistas las diligencias de fechas 12 doce de septiembre y 10 diez de octubre del año en curso, mismas que obran a Fojas 128 y 178 del expediente al rubro citado, de las cuales se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Julio César y Perla Elizabeth ambos de apellidos Ortiz Martínez, notifíqueseles por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndoles saber a Julio César y Perla Elizabeth ambos de apellidos Ortiz Martínez, que el ciudadano Juan Ortiz Ponce, les reclama las siguientes prestaciones: A) La reducción de la pensión alimenticia definitiva...; B) En consecuencia la disminución de la pensión.... Debiendo dichos demandados comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a efecto de que den contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así se les tendrá como presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y requiriéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez Juez Tercero de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretaria de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, quien dá fe.

Lo que le notifico a ustedes para los efectos legales a que haya lugar".

**3 - 1**

Tula de Allende, Hgo., a 07 de diciembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRNA FABIOLA CORONA JIMENEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Ramiro García Barrios, en contra de Elizabeth López Molina, expediente número 64/2004.

En auto de fecha 09 de diciembre del 2005, se acusó la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte, dictándose auto admisorio de pruebas, al día siguiente en que se notifique el presente auto, se abre el término probatorio de 20 días improrrogables.

En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora, se señalan las 12:00 horas del día 25 de enero del 2006, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba y a cargo de Elizabeth López Molina, a quien deberá citarse en el domicilio procesal, a fin de que comparezca a este H. Juzgado el día y hora antes señalados a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

En preparación de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora se señalan las 12:00 horas del día 26 de enero del año 2006, a cargo de Roberto Morales Barrios y Joel García Barrios requiriendo a la oferente de dicha probanza para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos apercibida que en caso de no hacerlo así se tendrá por desierta dicha probanza.

Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Martha Marisa Fernández Ruiz, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autoriza y dá fe.

**2 - 1**

Atotonilco El Grande, Hgo., a 9 de enero de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2006